



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 362 del 09 de noviembre de 2022

“Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 249 del 12 de agosto de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones colectivas de mitad de año al personal docente de planta administrativa de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º *ibídem*, se concede el disfrute de diez (10) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, a partir del 20 al 29 de agosto de 2022 inclusive, a la docente **ADRIANA LOPEZ CAMACHO**, entre otros.

Que teniendo en cuenta el reporte de incapacidad de la docente **ADRIANA LOPEZ CAMACHO**, expedida por el Hospital Universitario San Ignacio No. 114133 de treinta (30) días a partir del 7 de agosto al 5 de septiembre de 2022, y remitido a la División de Recursos Humanos se interrumpe el disfrute de las vacaciones a la docente.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) (...)
- b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta la incapacidad médica, se hace necesario aplazar el disfrute de vacaciones de la docente **ADRIANA LOPEZ CAMACHO**, concedidas en el artículo 1º de la citada resolución.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplazar, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 249 del 12 de agosto de 2022, artículo 1º, a la docente **ADRIANA LOPEZ CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.982.191, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 362 del 09 de noviembre de 2022

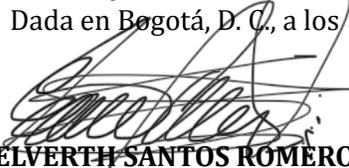
"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTÍCULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo a la docente **ADRIANA LOPEZ CAMACHO.**

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **09** días del mes de noviembre de 2022


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Claudia Paipilla Sierra	Contratista DRH	CPS	01-11-2022
Revisó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Jefe División de Recursos Humanos		